



Resolución Jefatural

60-2024-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 17 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Informe N°031-2024-MINEDU/VMGP/UE.118/PMESTP/OGA-UL del Responsable de la Unidad de Logística; en el marco del Programa para la Mejora de la Calidad de los Servicios de Educación Superior y Técnico-Productiva a Nivel Nacional – PMESTP, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°0257-2012-ED, de fecha 11 de julio de 2012, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 118 Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial en el Pliego 010: Ministerio de Educación, la cual fue modificada mediante la Resolución Ministerial N°0076-2013-ED de fecha 18 de febrero de 2013, quedando redactada de la forma siguiente: "Formalizar la creación de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica en el Pliego 010: Ministerio de Educación";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 669-2018-MINEDU, de fecha 05 de diciembre de 2018, se modifica con eficacia al 01 de enero de 2019 el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 257-2012-ED modificada por la Resolución Ministerial N° 0076-2013-ED, formalizando la nueva denominación de la **Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior en el Pliego 010: Ministerio de Educación;**

Que, a través del **Contrato Préstamo N°5729/OC-PE**, el 01 de marzo de 2023, suscrito entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, acordaron el financiamiento parcial para la implementación del **Programa para la "Mejora de la Calidad de los Servicios de Educación Superior y Técnico –Productiva a Nivel Nacional" - PMESTP;**

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 475-2023-MINEDU, de fecha 25 de agosto de 2023, se aprobó el **Manual de Operaciones (MOP) del PMESTP;**

Que, de acuerdo con el artículo 35° del citado MOP, referido al "Comité de Evaluación", la Unidad Ejecutora 118 designa al Comité de Evaluación (CE), que es un ente colegiado, autónomo, y solidariamente responsable, sin jerarquía entre sus miembros, encargado de llevar a cabo los procesos de sección para la obra, bienes, servicios de consultoría y servicios de consultoría, debiendo emitir la recomendación de adjudicación del contrato. El Comité de Evaluación puede constituirse como permanente o para cada proceso de selección y estará integrado por un mínimo de tres (03) y un máximo de cinco (05) miembros titulares con igual número de suplentes, según el nivel de complejidad, actuando uno de ellos como presidente. Para la conformación antes



mencionada se tendrá en cuenta los representantes de los compones del Programa (1 y 2) según especialidad de la intervención. Cada Comité de Evaluación es designado mediante Resolución Jefatural a propuesta de los Componentes del Programa;

Que, mediante Memorándum N° 185-2024-MINEDU/VMGP/UE.118/PMESTP-OMSE, de fecha 28 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Mejora de Servicios Educativos - OMSE, del PMESTP, comunica a la Oficina de Gestión Administrativa que para llevar a cabo, entre otros, el proceso **PE-L1268-P00068**, es necesario la conformación de sus respectivos comités, para lo cual emite su propuesta sobre los miembros titular y suplente (Presidente) que integrarán dichos comité;

Que, el Responsable de la Unidad de Logística de la Unidad Ejecutora 118, a través del Informe N° 031-2024-MINEDU/VMGP/UE.118/PMESTP/OGA-UL, de fecha 11 de setiembre de 2024, solicita y sustenta la emisión de una Resolución Jefatural que apruebe la reconfiguración del Comité de Evaluación, que tendrá a cargo el proceso de selección tipo **Licitación Pública Internacional – LPI**, denominados: **“Diseño, Construcción y Equipamiento del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los Servicios de Educación Superior Tecnológica del IESTP Jorge Basadre Grohman, del distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios”**, conformado mediante Resolución Jefatural N°045-2024-MINEDU-UE/MCEBS, proponiendo a sus miembros titulares y suplentes;

En tal sentido, resulta conveniente emitir el acto resolutorio que formalice lo antes señalado;

Con el visto del Responsable de la Unidad de Logística, del Jefe de la Oficina de Mejora de Servicios Educativos – OMSE del PMESTP, del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa y del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Contrato Préstamo N°5729/OC-PE, Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, Resolución Ministerial N° 257-2012-ED, Resolución Ministerial N° 669-2018-MINEDU, Resolución Ministerial N° 475-2023-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones del PMESTP y las Resoluciones Ministeriales N°005-2024-MINEDU y N° 310-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Reconfigurar el Comité de Evaluación a cargo del proceso de selección tipo Licitación Pública Internacional – LPI PE-L1268-P00068 - **“Diseño, Construcción y Equipamiento del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de los Servicios de Educación Superior Tecnológica del IESTP Jorge Basadre Grohman, del distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios”**, de acuerdo al siguiente detalle:

Proceso	Miembros del Comité	
	Titular	Suplente
Licitación Pública Internacional - LPI PE-L1268-P00068	DANIEL JORGE PAULET RODRÍGUEZ Presidente	MIGUEL JULIÁN PALACIOS VALENCIA Presidente
	LUPE RIVEROS AGÜERO	MARÍA FERNANDA CARMEN SOTO
	MANUEL IGNACIO RIJALBA HOLGUÍN	GUINA SARA AQUINO MANGO

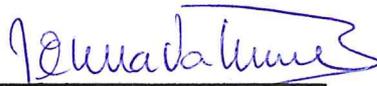


ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Evaluación, a la Oficina de Mejora de Servicios Educativos – OMSE del Programa para la Mejora de la Calidad de los Servicios de Educación Superior y Técnico-Productiva a Nivel Nacional – PMESTP, a la Unidad de Logística y a la Oficina de Gestión Administrativa; para conocimiento y fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Portal Estándar de Transparencia de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,




MARÍA ELENA VATTUONE RAMÍREZ
Responsable de la U.E. 118 Mejoramiento de la Calidad de
la Educación Básica y Superior
Ministerio de Educación



